

## REPÚBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01-2023, EMITIDO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA QUE REEMPLAZA Y CONFIRMA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## **VISTAS:**

- 1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
- 2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- 3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
- 4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- 5. El Decreto número 329-2020, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), emitido por el Poder Ejecutivo.
- 6. El Decreto número 339-2020, de fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), emitido por el Poder Ejecutivo.
- 7. Acto administrativo número 094-2020, emitido por la máxima autoridad ejecutiva que designa el presidente y confirma los miembros del comité de compras y contrataciones de la Dirección General De Impuestos Internos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo de la República Dominicana a través del Decreto número 329-2020 designó al licenciado Luis Valdez Veras como Director General de la Dirección de Impuestos Internos.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades de derecho público que se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en la normativa sobre compras y contrataciones públicas deben constituir un Comité de Compras y Contrataciones, el cual será el órgano institucional responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que el referido Comité de Compras y Contrataciones debe estar compuesto por cinco miembros, a saber: la máxima autoridad ejecutiva o quien este designe, quien tendrá la calidad de presidente; el Gerente Administrativo y Financiero o su delegado, quien tendrá la calidad de miembro; Consultor Jurídico, quien tendrá la calidad de Asesor Legal; el Gerente de Planificación Estratégica, quien tendrá la calidad de miembro; y, el/la Encargado(a) del Departamento de Libre Acceso a la Información, quien tendrá la calidad de miembro, en virtud de lo indicado en el artículo 36 del Decreto número 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el artículo 36 del Decreto número 543-12, el Director General de la Dirección General de Impuestos Internos, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva de la institución, tiene designada la calidad presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la institución; no obstante, dicha función puede ser delegada a favor del funcionario público de la institución que el Director General considere a tales fines.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), fue dispuesto por acto administrativo número 094-2020, emitido por la máxima autoridad ejecutiva a designar el presidente y confirmar los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO: Que la subdirectora Yorlin Lissett Vasquez Castro, ha manifestado su abstención al voto en los procesos devenidos de la Gerencia de Tecnología de esta institución, y consecuentemente pedido su reemplazo en e Comité de Compras, en virtud de la solicitud realizada por la máxima autoridad de que esta en su persona brindara acompañamiento en los procesos técnicos de la Gerencia de Tecnología para mayor eficiencia y eficacia institucional. Abstención que se motiva, además, sobre la base de que es el área de Tecnología la que mas procesos lleva al comité de compras presentándose un conflicto de intereses al ser la subdirectora parte del equipo que elabora las propuestas de compras y que sirven de peritos y parte del comité que decide sobre estas.

CONSIDERANDO: Que como dentro de las funciones el Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, de acuerdo con lo que establece la resolución que rige las atribuciones de los miembros se encuentra la elaboración de los contratos resultantes de los procedimientos de

compras, elaborar los actos administrativos con las decisiones emanadas por el Comité de Compras, garantizar la presencia de un notario publico en todos los actos del comité, entre otras funciones. Es oportuno que esta posición en nuestra institución sea ocupada por la Enc. Del Departamento Legal de Compras y Contrataciones quien tiene en sus funciones el cumplimiento de dichas atribuciones.

Por los hechos y razones expuestos anteriormente, en el ejercicio de las facultades que confiere el Decreto número 329-2020 y el artículo 36 del Decreto número 543-12 y sus modificaciones, decide lo siguiente:

## RESUELVE:

**PRIMERO:** REEMPLAZAR a la señora Yorlin L. Vasquez Castro, quien fue confirmada como miembro del Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo número 94-2020, por la señora Gladys Johaly Cabrera Ogando, para que esta última en lo adelante ocupe la posición de Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones de la institución en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: CONFIRMAR la composición del Comité de Compras y Contrataciones, a saber: Freddy Torres Aybar, Subdirector de Fiscalización, en calidad de presidente; Pedro Figueroa Guilamo, Gerente Administrativo y Financiero, en calidad de miembro; Gladys Johaly Cabrera Ogando, Enc. Departamento Legal de Compras y Contrataciones, en calidad de Asesora Legal; Adriana Almonte Durán, Gerente de Planificación Estratégica, en calidad de miembro; y Jose Miguel Fernández de la Cruz, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información, en calidad de miembro, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras la publicación del presente acto administrativo en los portales de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (04) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS VALDEZ VERAS
DIRECTOR GENERAL

YLVC/GCO